

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la *COOPERATIVA DE EDUCACIÓN DE URABA, EDUCOOP*, en uso de sus atribuciones legales y especialmente a lo consagrado en los artículos 69, 71, 72 y artículo 89 en su literal L, del Estatuto, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 66 del Estatuto establece que “La Asamblea General es el órgano máximo de la administración de la Cooperativa. Sus acuerdos serán obligatorios para la totalidad de sus asociados, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos”.
2. Que la asamblea general ordinaria de delegados se debe desarrollar dentro de los tres primeros meses del año
3. Que el literal i del artículo 14 relacionado con los deberes de los asociados establece como deber de los asociados el “asistir a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y desempeñar los cargos para los cuales sean nombrado”.

ACUERDA

Artículo 1º. Convocar a la Asamblea General ordinaria de delegados de forma presencial, para el viernes treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las seis y treinta (6:30 P M) de la noche, a realizarse en el aula de Audiovisuales del Colegio Cooperativo ubicado en la Diagonal 105C No. 99C – 51 Barrio Ortiz – Municipio de Apartado- Antioquia.

Artículo 2º. Son asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria o de la elección de delegados.

En consideración a lo anterior y para dar más claridad, el delegado deberá estar al día con todas su obligaciones al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Artículo 3º. La Convocatoria y sus documentos pertinentes, se enviarán a los delegados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o a través de los medios electrónicos y tecnológicos, además se fijará en la cartelera de la Cooperativa.

Artículo 4º. El Consejo de Administración pondrá a disposición de los asociados, diez (10) días calendario antes de la fecha de celebración del evento, es decir el veinte (20) de marzo de 2023, los documentos, e informes que se presentarán a consideración de ellos en la Asamblea General Ordinaria de Delegados en las instalaciones de la Cooperativa

Artículo 5° Para dar cumplimiento al objeto de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, se propone desarrollar el siguiente protocolo y orden del día:

Protocolo

Himno de la República de Colombia
Himno del Cooperativismo

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte de la Presidente del Consejo de Administración.
3. Elección de Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente
4. Lectura, consideración y aprobación del orden del día.
5. Lectura y consideración del Reglamento Interno de la Asamblea.
6. Lectura del informe de aprobación del acta de la asamblea general ordinaria realizada en marzo del año 2022.
7. Designación de comisiones:
 - 7.1. Revisión y aprobación de la presente acta.
 - 7.2. Escrutinios.
 - 7.3. Propositiones y recomendaciones
8. Informes
 - 8.1. Consejo de Administración y Gerencia
 - 8.2. Junta de Vigilancia
 - 8.3. Revisoría Fiscal
9. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros a diciembre de 2022
10. Proyecto de Aplicación de excedentes del año 2022.
11. Elección de Revisor Fiscal principal y suplente y asignación de honorarios.
12. Himno Antioqueño
13. Clausura.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del día lunes trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) conforme consta en el Acta No. 694 del día 13 de marzo de 2023 y divulgado a los asociados el día, miércoles quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Para constancia firman.


Reina Ester Zapata Sánchez
Presidente


Beatriz Hincapié Cardona
Secretaria